

2024-08-26

## Arañan mayoría calificada Sala Regional confirma reparto en el Congreso de CDMx que le da el control a Morena

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.sinembargo.mx/26-08-2024/4543743>

Ciudad de México, 26 de agosto (SinEmbargo). La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó anoche por unanimidad la decisión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México de asignarle siete diputaciones plurinominales más a Morena en el Congreso capitalino, con lo que suma 43 curules.

Las y los magistrados de la Sala Regional del TEPJF desecharon las impugnaciones que presentaron los partidos de oposición, luego de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobara que Morena y sus aliados llegaran a 43 curules en el Congreso capitalino tras la repartición de las llamadas "plurinominales", es decir, de Representación Proporcional.

De esta manera, la coalición de Morena, el Partido del Trabajo (PT) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) mantienen sus 43 diputaciones y se quedan a una sola curul de tener mayoría calificada, a pesar del reclamo opositor de una "sobrerrepresentación" que no fue avalada por las autoridades electorales.

"El Instituto Electoral de la Ciudad de México no reasignó los grupos parlamentarios, sino que actuó conforme a los convenios de coalición de los partidos. Los agravios sobre los límites de sobrerrepresentación y subrepresentación en el proyecto se propone calificarlos como infundados porque el cálculo respectivo fue correcto sobre que la base de las siete candidaturas debía pertenecer a los partidos del convenio de coalición", dice el proyecto de sentencia aprobado por la Sala.

Por su parte, Greysi Muñoz, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala, explicó que "los agravios en los que se cuestionó la aplicación de los límites de sub y sobrerrepresentación, en el proyecto se propone calificarlos como infundados. Ya que tal como se razona en la propuesta, el cálculo respectivo fue correcto sobre la base que las siete candidaturas debían pertenecer a los partidos indicados en el siglado del convenio de candidatura común".

El pasado 9 de junio, el IECM aprobó que Morena y los partidos del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México (PVEM) aumenten el número de curules ganadas en el Congreso capitalino a 43 curules; mientras que la oposición disminuyó de 29 a 23, según la aprobación por parte de cinco consejeros del organismo electoral durante sesión extraordinaria.

Sin embargo, siete diputados electos de mayoría relativa, que contendieron con una candidatura común del partido guinda, se quejaron de haber sido asignados a la bancada de Morena sin su consentimiento, por lo que solicitaron ser cambiados a los otros dos partidos.

Los consejeros que votaron a favor de respetar la decisión individual a la demanda fueron Sonia Pérez, Ernesto Ramos, Patricia Avendaño, Mauricio Huesca y el impulsador del proyecto, Bernardo Vale; mientras que las consejeras Erika Estrada y Carolina del Ángel se pronunciaron en contra.

Por su parte, las dirigencias del Partido Acción Nacional (PAN) y Movimiento Ciudadano (MC) en la Ciudad de México rechazaron la decisión del IECM al impugnar el reparto de diputaciones plurinominales que aprobó el Consejo General del Instituto Electoral capitalino.